

Expediente nº: IR 8/2017

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Crédito, Modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito Afectado.

Asunto: Salud al Cubo 2016/2017

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 8/2017, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que constan los informes favorables del Interventor nº 56 y 58/2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 16 de marzo de 2017, se emitió Memoria-providencia de la Concejalía de Economía y Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

SEGUNDO. Con fecha 16 de marzo de 2017, se emitió informe de Intervención nº 56/2017 de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Y con fecha 16 de marzo de 2017 por Intervención se informó favorablemente (58/2017) la propuesta de la Concejalía de Hacienda.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2017, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificacion es de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
311	226.06	Protección de salud Pública. Reuniones, conferencias y cursos	4.350,00	1.814,72	6.164,72
		TOTAL	4.350,00	1.814,72	6.164,72

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería afectado del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.	1.814,72
	TOTAL INGRESOS	1.814,72

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo decreta, manda y firma la Alcaldesa-Presidenta Dña. Ana Paula Espinosa Izquierdo, en Navacerrada a la fecha de la última firma.

LA ALCALDESA

Ante mí,
LA SECRETARIA